

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|---|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 16998 | | | Nº: | |
| Fecha: 22/11/2021 | | | Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 479532 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021 | | | VARIOS INTERESADOS | |

ASUNTO

Varios

RESUMEN

APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y SUS PATRONATOS POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN (GRUPO C, SUBGRUPO C1)
REF.: BE 2021-011

TEXTO DEL DECRETO

Vistas las bases de la convocatoria para la elaboración de una Bolsa de Empleo de Oficial/a de Mantenimiento del Ayuntamiento de Alcobendas y sus patronatos por el procedimiento de oposición, (Grupo C Subgrupo C1), aprobadas por Decreto 8395 del 14 de junio de 2021.

Una vez transcurrido el plazo de cinco días para que los aspirantes pudieran formular alegaciones a las calificaciones provisionales del ejercicio, y no habiéndose recibido ninguna, la Lista Provisional pasa a ser considerada Lista Definitiva.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Empleo de Oficial/a de Mantenimiento, con la relación definitiva de personas aspirantes aptas por orden de puntuación:

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | NOTA TOTAL |
|----|---------------------------------------|------------|
| 1 | BLANCO COLLADOS, ROBERTO | 9,56 |
| 2 | BLANCO COLLADOS, PEDRO PABLO | 9 |
| 3 | GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS | 8,5 |
| 4 | FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER | 8,06 |
| 5 | VALERO SANCHEZ, JOSE LUIS | 7,5 |
| 6 | VERA MORILLAS, PABLO | 7,21 |
| 7 | PRIETO PAREDERO, JOSE FELIX | 6,88 |
| 8 | AGUEDA ASENJO, JAVIER | 5,75 |

| Plazo De Ingreso | Código Emisor | Nº Liquidación | Identificación | Importe |
|---|---------------|----------------|---------------------------|---------|
| Ayuntamiento de ALCOBENDAS | | | | |
| DECRETO | | | REGISTRO DE SALIDA | |
| Nº: 16998 | | | Nº: | |
| Fecha: 22/11/2021 | | | Fecha: | |
| DECRETO | | | | |
| Datos del Documento | | | Datos del Interesado | |
| Propuesta: 479532 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021 | | | VARIOS INTERESADOS | |

Esta Bolsa de Empleo anula las bolsas o listas de candidatos/as generadas en convocatorias anteriores.

En el caso de los candidatos que se hayan opuesto a la consulta por medios electrónicos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, la presentación de los documentos será en el plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Lista Definitiva.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

| | | | | |
|---|---|-------|------------|---|
| Código de Verificación Electrónico (CVE):4EJzFVYLWr5SC6coUV_uEA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público | | | |  |
| ID. FIRMA | 4EJzFVYLWr5SC6coUV_uEA2 | FECHA | 22/11/2021 | |
| FIRMADO POR | ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO) | | | |